



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Daniela Silvana CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

USHUAIA, 06 JUN 2017

VISTO la Nota N° 33/17 de la Referente Provincial de Feria de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología Prof. Gabriela Liliana BALVERDI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la merituación de los docentes y evaluadores del Nivel Inicial y Primario participantes de la "FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA" de la Provincia.

Que dicha merituación debe ser efectuada por la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, Primario, Modalidades y Gabinete.

Que los miembros del Cuerpo Colegiado citado han analizado la solicitud y compartido el criterio vertido.

Que la misma, en sesión ordinaria acordó por mayoría, mediante el Acta N° 03 de fecha 05 de mayo de 2017, abordar, contemplar y realizar la merituación, acotando dicha valoración a los docentes asesores que no estén comisionados en servicio, para tal fin.

Que han determinado que se deberá contemplar la valoración por cada año de participación en Feria de Ciencias y Tecnología de docentes asesores dentro del ítem "Publicaciones, Estudios y Actividades Vinculadas a la Enseñanza".

Que para proceder a dicha merituación se hace necesario establecer el puntaje correspondiente, el cual forma parte de la presente como Anexo I.

Que por lo antes expuesto se observa pertinente el dictado del Instrumento Legal correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Determinar la merituación a los docentes asesores, que no estén comisionados en servicio, que participan de la "FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA" de la Provincia, a partir de la presente y hasta el fin del Ciclo Lectivo 2017; ello conforme las razones vertidas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el régimen de valoración detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, para el personal docente del Nivel Inicial, Primario Modalidades y Gabinete participante como asesor de la "FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA 2017" de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, Primario, Modalidades y Gabinete, deberá contemplar la valoración de los docentes asesores, de la FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA dentro del ítem "Publicaciones, Estudios y Actividades Vinculadas a la Enseñanza", según corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, Primario, Modalidades y Gabinete, a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1360

RESOLUCIÓN M.ED. N° /17.-

G.T.F.
H:
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2017 - Año de las Energías Renovables"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

1360

/17.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

Por certificados de participación en Feria de Ciencias y Tecnología de la Provincia (su valoración deberá ser contemplada dentro del ítem "Publicaciones, Estudios y Actividades Vinculadas a la Enseñanza"), la valoración será la siguiente:

- a) Asesor docente en Feria de Ciencias (valorable por la participación año 2017)
0.10 Puntos.

G.T.F.
H:
R:
A:


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur